

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 154-2023-MDS

Sabandía, 31 de agosto de 2023

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N°130-2023-MDS de fecha 04 de agosto de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°130-2023-MDS, de fecha 04 de agosto del 2023, se resuelve lo siguiente: "**DESIGNAR** a partir de la notificación con la presente, a la Abg. Pamela Juana Paredes Miguel, en el cargo de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Sabandía, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y conforme al presupuesto de la corporación municipal".

Que, la parte considerativa de la Resolución de Alcaldía N°130-2023-MDS, prescribe lo siguiente: "*El personal establecido en los numerales 1, 2 e inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo; este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación – CAP de la entidad*".

Que, la Resolución de Alcaldía N°130-2023-MDS, sobre designación del cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Sabandía, no ha señalado en su artículo primero de la parte resolutive, que la designación es una Contratación Administrativa de Servicios de confianza, modalidad que ha sido descrita en la parte considerativa de la referida Resolución; en consecuencia, resulta necesario aclarar la Resolución de Alcaldía N°130-2023-MDS en dicho extremo, con eficacia anticipada.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

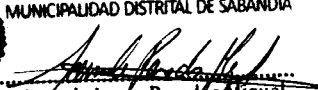
**ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR**, con eficacia anticipada a partir del 04 de agosto del 2023, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°130-2023-MDS, de fecha 04 de agosto del 2023, en el extremo siguiente:

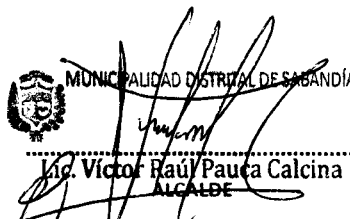
"**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la notificación con la presente, a la Abg. Pamela Juana Paredes Miguel, en el cargo de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Sabandía, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza y conforme al presupuesto de la corporación municipal".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR**, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a las Gerencias y unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Abg. Pamela Juana Paredes Miguel  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Lic. Víctor Raúl Pauca Calcina  
ALCALDE